

ADENDA DE PRORROGA AL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SCRIPTS DE INTEGRACIÓN DE BASES DE DATOS DOCUMENTALES EN USO EN LA CNMC TANTO PARA KOHA-KOBLI COMO PARA BKM. (Expediente 240260–Expediente inicial 230218-2)

REUNIDOS

DE UNA PARTE: D. José Manuel Bernabé Sánchez, actuando en representación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en adelante CNMC, con NIF Q2802141H, de conformidad con lo señalado en la Resolución de 29 de abril de 2021 (BOE 14/05/2021), de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se acuerda la delegación de determinadas competencias, y de acuerdo con la competencia en materia de contratación que a ese órgano le atribuye el artículo 32 de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la CNMC, en adelante el órgano de contratación.

DE OTRA PARTE: D. Jorge Albalade Tartera, actúa en nombre y representación de empresa DATABOT TECHNOLOGIES, S.L., con NIF B57543191, y domicilio social en Barcelona, C/ Tuset, nº 19 4-7, según escritura de constitución de sociedad de responsabilidad limitada, otorgada ante el notario del Ilustre Colegio Notarial de Palma de Mallorca, D. Andrés Isern Estela, el día 8 de enero de 2008, anotada bajo el número de su protocolo 49, en adelante el contratista.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para firmar la presente Adenda

EXPONEN

Primero.- Que con fecha 29 de septiembre de 2023, ambas partes formalizaron el contrato de “Servicio de mantenimiento de los scripts de integración de bases de datos documentales en uso en la CNMC tanto para KOHA-KOBLI como para BKM.” (Expediente 230218-2) con un plazo de duración de 12 (DOCE) meses a contar desde el 01 de octubre de 2023 y por el precio que figura en su oferta económica de CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (5.890,00 €), siendo el importe del IVA a repercutir el de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.236,90€), por lo que el importe total asciende a SIETE MIL CIENTO VENITISEIS EUROS CON NOVETA CÉNTIMOS (7.126,90€).

Segundo.- De acuerdo con en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula 7, que remite al apartado 4.3 de cuadro de características de dicho pliego; y en la resolución de adjudicación aceptada por el contratista, el periodo de vigencia inicial del contrato era de 12 meses, pudiendo ser objeto de prórroga, como máximo de 12 meses .

Tercero.- Que con fecha por medio del presente acto ambas partes manifiestan su voluntad de prorrogar el contrato por un periodo de 12 meses, a contar desde el 1 de octubre de 2024.

Por todo ello,

ACUERDAN

- I. Prorrogar el contrato administrativo de servicios de mantenimiento de los scripts de integración de bases de datos documentales en uso en la CNMC tanto para KOHA-KOBLI como para BKM por un periodo de 12 meses, a contar desde el 1 de octubre de 2024.
- II. El precio del contrato para el periodo de prórroga no sufre variación alguna, esto es, CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (5.890,00 €), siendo el importe del IVA a repercutir el de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.236,90€), por lo que el importe total asciende a SIETE MIL CIENTO VENITISEIS EUROS CON NOVETA CÉNTIMOS (7.126,90€).
- III. En todo lo demás, el contrato se regirá por las mismas condiciones previstas en el contrato inicial.

Y en prueba de conformidad se firma esta adenda en el lugar y fecha al principio mencionados.

Madrid, a la fecha de la firma digital

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

POR DATABOT TECHNOLOGIES, S.L

Fdo.: José Manuel Bernabé Sánchez

Fdo.: D. Jorge Albalate Tartera